

El Premio Nacional de Calidad acepta y se compromete a:

1. Conducirse profesionalmente, con verdad, exactitud, honradez y respeto.
2. No aceptar agradecimientos, comisiones o consideraciones especiales por parte de los participantes al Premio Nacional de Calidad, o por grupos interesados en hacer algún trueque por información confidencial o la publicación de la misma que afecte la integridad e imparcialidad del proceso de selección de ganadores en el presente o en el futuro.
3. No conducirse con algún interés privado o especial durante o después del proceso del Premio Nacional de Calidad, que pueda afectar la integridad del mismo.
4. No dar a conocer por ningún motivo información, resultados ni hallazgos del proceso de evaluación de las organizaciones a evaluar.
5. Mantener la más estricta confidencialidad y no revelar información e identidad de los participantes en el Premio Nacional de Calidad.
6. No establecer contacto con las organizaciones participantes.
7. Cumplir con los tiempos que establezca el Premio para llevar a cabo el proceso de evaluación a fin de definir con oportunidad aquellas organizaciones que se harán acreedoras del Premio Nacional de Calidad.
8. Conducirse con apego a lo dispuesto en el presente Código de Ética.
9. Manifestar oportunamente la existencia de conflicto de interés, si lo hubiera.
10. No reproducir la información que con motivo del proceso de evaluación sea proporcionada.
11. Respetar los canales de comunicación del proceso de evaluación.